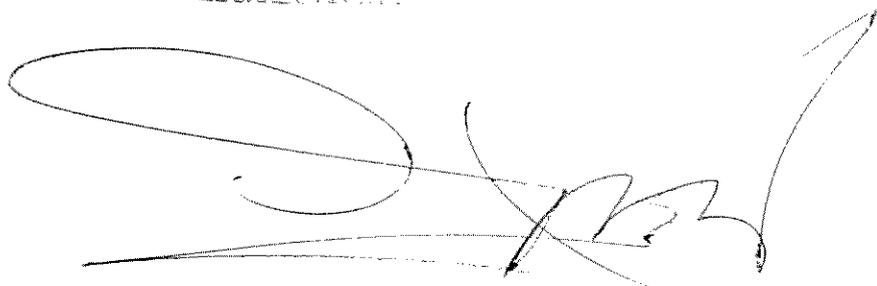


Buenos Aires, 31 de agosto de 1971.-

En atención a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta // Corte a fs. 11, autorizase a la mencionada Dirección a efectuar las gestiones administrativas pertinentes a fin de que la Asociación del Personal Judicial de la Capital Federal se instale en el edificio ubicado en la Avda. Roque Saenz Peña Nº 1174, // Planta Baja, en el local señalado con el Nº 2 en el plano de fs. 12. Con carácter provisorio, y hasta tanto sea posible la instalación de referencia, se autoriza a la mencionada Asociación a ocupar el local de la Planta Baja del edificio sito en la calle Paraná Nº 380.-

Hágase saber, regístrese y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ESCARBOLINI



ES COPIA